

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS.S.A	TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS :			PLAN - 2003
	SEGURO DE EXPLOTACION GANADO VACUNO			
	00	0+	+0	
AMBITO TERRITORIAL	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	
45 TOLEDO				
Todas las comarcas	0,67	1,52	1,82	
46 VALENCIA				
Todas las comarcas	1,05	2,44	2,93	
47 VALLADOLID				
Todas las comarcas	0,67	1,52	1,82	
48 VIZCAYA				
Todas las comarcas	0,36	0,51	0,62	
49 ZAMORA				
Todas las comarcas	0,67	1,52	1,82	
50 ZARAGOZA				
Todas las comarcas	1,05	2,44	2,93	

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ CAPITAL ASEGURADO

## 2990

*RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publican las condiciones especiales y la tarifa de primas del Seguro Combinado de Albaricoque, Ciruela, Manzana, Melocotón y Pera, con cobertura de los riesgos de helada, pedrisco e inundación y garantía de daños excepcionales; incluido en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2003.*

De conformidad con el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2003, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 5 de diciembre de 2002, con la Ley 87/1978, de 28 de diciembre, de Seguros Agrarios Combinados y su Reglamento, la Administración General del Estado concederá subvenciones al pago de las primas, a los asegurados que suscriban seguros de los incluidos en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados.

Las pólizas y tarifa correspondientes a estos seguros únicamente podrán suscribirse, a través de las entidades integradas en el cuadro de coaseguro de la «Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados, Sociedad Anónima».

La disposición adicional del Reglamento para aplicación de la Ley 87/1978, aprobado por Real Decreto 2329/1979, de 14 de septiembre, indica textualmente que «Los Ministerios de Hacienda y Agricultura dentro de sus respectivas competencias, quedan facultados para dictar las normas que requiera la interpretación y el desarrollo del presente Reglamento».

Para el mejor cumplimiento del mandato anterior, y por razones de interés público, se hace preciso dar a conocer los modelos de condiciones especiales y tarifa de primas a utilizar por la «Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados, Sociedad Anónima», en la contratación del Seguro Combinado de Albaricoque, Ciruela, Manzana, Melocotón y Pera, con cobertura de los riesgos de helada, pedrisco e inundación y garantía de daños excepcionales; por lo que esta Dirección General ha resuelto publicar las condiciones especiales y la tarifa de primas del mencionado seguro, incluido en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2003.

Las condiciones especiales y tarifa citadas figuran en los anexos incluidos en esta Resolución.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el excelentísimo señor Ministro de Economía, como órgano competente para su resolución, o ante esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, la cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo remitirá al órgano competente para resolverlo; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de dicha Ley.

Madrid, 20 de diciembre de 2002.—El Director general, José Carlos García de Quevedo Ruiz.

Sr. Presidente de la «Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados, Sociedad Anónima».

(En suplemento aparte se publican los anexos correspondientes)

## MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

## 2991

*RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2003, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se someten a información pública los proyectos de normas Europeas que han sido tramitadas como proyectos de norma UNE.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11, apartado e), del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre («Boletín Oficial

del Estado» de 6 de febrero de 1996), y visto el expediente de proyectos en tramitación por los organismos europeos de normalización CEN, CENELEC, ETSI y cuya transposición nacional corresponde a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad designada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 26 de febrero de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, y reconocida a estos efectos por la disposición adicional primera del citado Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre.

Visto el procedimiento de elaboración de normas europeas, de acuerdo con el apartado 4.3.4 de las reglas comunes de CEN/CENELEC y 14.4

de las reglas de procedimiento de ETSI para los trabajos de normalización de los mencionados organismos europeos,

Esta Dirección General ha resuelto publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los proyectos de normas europeas (prEN) que una vez aprobados como normas europeas serán adoptados como normas UNE, para información pública hasta la fecha indicada en cada uno de ellos.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de enero de 2003.—El Director general, Arturo González Romero.

## ANEXO

### Normas en información pública paralela mes de diciembre

Código	Título	Fecha fin
PNE-EN 14030:2001/PRA1	Geotextiles y productos relacionados. Método de ensayo selectivo para la determinación de la resistencia a los líquidos ácidos y alcalinos. (ISO/TR 12960:1998, modificado).	20- 5-2003
PNE-EN 60730-2-9:2002/prA2	Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo. Parte 2: Requisitos particulares para dispositivos de control termosensibles.	26- 5-2003
PNE-EN 60947-5-2:1998/prA2	Aparatura de baja tensión. Parte 5: Aparatos y elementos de conmutación para circuitos de mando. Sección 2: Detectores de proximidad.	25- 3-2003
PNE-PQ-CWA 14243	Materiales de neumáticos usados y aplicaciones.	29- 5-2003
PNE-PQ-IEC 60325	Instrumentación de radioprotección. Medidores y monitores de contaminación alfa, beta y alfa/beta (energía de kas beta > 60 keV).	9- 6-2003
PNE-PQ-IEC 60846	Instrumentación de radioprotección. Medidores y/o monitores de (tasa) dosis equivalente ambiente y/o direccional para las radiaciones beta, X y gamma.	9- 6-2003
PNE-prEN 1060-4	Esfigmomanómetros no invasivos. Parte 4: Procedimientos de ensayo para la determinación de la exactitud del sistema total de esfigmomanómetros no invasivos automatizados.	28- 4-2003
PNE-prEN 1402-1	Productos refractarios no conformados. Parte 1: Introducción y clasificación.	31- 3-2003
PNE-prEN 1402-2	Productos refractarios no conformados. Parte 2: Toma de muestras para ensayo.	31- 3-2003
PNE-prEN 1402-3	Productos refractarios no conformados. Parte 3: Caracterización en la recepción.	26- 9-2003
PNE-prEN 1402-4	Productos refractarios no conformados. Parte 4: Determinación de la consistencia de los morteros.	31- 3-2003
PNE-prEN 1402-5	Productos refractarios no conformados. Parte 5: Preparación y tratamiento de las probetas.	31- 3-2003
PNE-prEN 1402-6	Productos refractarios no conformados. Parte 6: Medición de las propiedades físicas.	31- 3-2003
PNE-prEN 1402-7	Productos refractarios no conformados. Parte 7: Ensayo de conformados preformados.	31- 3-2003
PNE-prEN 1402-8	Productos refractarios no conformados. Parte 8: Determinación de propiedades complementarias.	31- 3-2003
PNE-prEN 1993-1-3	Eurocódigo 3: Proyecto de estructuras de acero. Parte 1-3: Reglas generales. Reglas complementarias para productos conformados en frío calibrados y para bandas.	10- 6-2003
PNE-prEN 1993-7-1	Eurocódigo 3: Proyecto de estructuras de acero. Parte 7-1: Torres, mástiles y chimeneas. Torres y mástiles.	10- 6-2003
PNE-prEN 1993-7-2	Eurocódigo 3: Proyecto de estructuras de acero. Parte 7-1: Torres, mástiles y chimeneas. Chimeneas.	10- 6-2003
PNE-prEN 10021	Condiciones técnicas de suministro generales para productos de acero.	21- 4-2003
PNE-prEN 10131	Banda laminada en frío, no recubierta, de acero de bajo contenido en carbono y de acero de alto límite elástico para conformado en frío. Tolerancias dimensionales y de forma.	21- 4-2003
PNE-prEN 10169-1	Productos planos de acero, recubiertos en continuo de materias orgánicas (prelacados). Parte 1: Generalidades (definiciones, materiales, tolerancias, métodos de ensayo).	20- 5-2003
PNE-prEN 10268	Productos planos laminados en frío de aceros de alto límite elástico para conformado en frío. Condiciones técnicas de suministro.	21- 4-2003
PNE-prEN 10333	Hojalata para uso en contacto con alimentos, productos y bebidas en contacto para consumo humano y animal.	14- 4-2003
PNE-prEN 10334	Acero no recubierto para embalaje (chapa negra) para uso en contacto con alimentos, productos y bebidas para consumo humano y animal.	14- 4-2003
PNE-prEN 10335	Acero recubierto de cromo para uso en contacto con alimentos, productos y bebidas para consumo humano y animal.	14- 4-2003
PNE-prEN 10336	Bandas (chapas y bobinas) de acero multifase galvanizadas en caliente y recubiertas electro-líticamente para conformado en frío. Condiciones técnicas de suministro.	28- 4-2003
PNE-prEN 12697-39	Mezclas bituminosas. Métodos de ensayo para mezcla bituminosa en caliente. Parte 39: Contenido en ligante por ignición.	28- 4-2003
PNE-prEN 12697-41	Mezclas bituminosas. Métodos de ensayo para mezcla bituminosa en caliente. Parte 41: Resistencia a los fluidos de deshielo.	28- 4-2003
PNE-prEN 13419-1	Productos de construcción: Determinación de la emisión de compuestos orgánicos volátiles. Parte 1: Método de ensayo de emisión en cámara.	14- 4-2003
PNE-prEN 13419-2	Productos de construcción: Determinación de la emisión de compuestos orgánicos volátiles. Parte 2: Método de ensayo de emisión en célula.	14- 4-2003
PNE-prEN 13419-3	Productos de construcción: Determinación de la emisión de compuestos orgánicos volátiles. Parte 3: Procedimiento para el muestreo. Almacenamiento de muestras y preparación de especímenes.	14- 4-2003
PNE-prEN 13795-2	Paños, batas y trajes de aire limpio de utilización quirúrgica como productos sanitarios, para pacientes, personal clínico y equipo. Parte 2: Métodos de ensayo.	28- 4-2003

Código	Título	Fecha fin
PNE-prEN 13796-1	Requisitos de seguridad para el transporte de personas por cable. Vehículos. Parte 1: Enganche, carro, frenos a bordo, cabinas, sillas, coche, vehículos de mantenimiento, arrastre.	25- 5-2003
PNE-prEN 13796-2	Requisitos de seguridad para el transporte de personas por cable. Vehículos. Parte 2: Ensayo de resistencia al deslizamiento de los enganches.	21- 4-2003
PNE-prEN 14488-5	Ensayos de hormigón proyectado. Parte 5. determinación de la capacidad de absorción de energía de las probetas planas reforzadas con fibras.	28- 4-2003
PNE-prEN 14591-1	Prevención y protección contra las explosiones en minas subterráneas. Sistemas de protección. Parte 1: Estructura de ventilación resistentes a explosiones de 2 bar.	14- 4-2003
PNE-prEN 14592	Estructura de madera. Conectores. Requisitos.	14- 4-2003
PNE-prEN 14593-1	Equipos de protección respiratoria. Equipos respiratorios con línea de aire comprimido con válvula a demanda. Parte 1: Equipos con máscara completa. Requisitos, ensayos, marcado.	28- 4-2003
PNE-prEN 14593-2	Equipos de protección respiratoria. Equipos respiratorios con línea de aire comprimido con válvula a demanda. Parte 2: Equipos con media máscara a presión positiva. Requisitos, ensayos, marcado.	28- 4-2003
PNE-prEN 14594	Equipos de protección respiratoria. Equipos respiratorios con línea de aire comprimido de flujo continuo. Requisitos, ensayos, marcado.	28- 4-2003
PNE-prEN 14595	Tanques para el transporte de mercancías peligrosas. Equipos de servicio. Tubo de ventilación en vacío y a presión.	28- 4-2003
PNE-prEN 14596	Tanques para el transporte de mercancías peligrosas. Equipos de servicio. Válvula de alivio de presión de emergencia.	28- 4-2003
PNE-prEN 14600	Elementos de puertas y ventanas operables resistentes al fuego y/o al humo. Requisitos y clasificación.	4- 6-2003
PNE-prEN 60311	Planchas eléctricas para uso doméstico o análogo. Métodos de medida de la aptitud para la función.	9- 4-2003
PNE-prEN 60900	Trabajos en tensión. Herramientas manuales para uso hasta 1 000 V en corriente alterna y 1 500 V en corriente continua.	25- 3-2003
PNE-prEN 61386-1	Sistemas de tubo para instalaciones eléctricas. Parte 1: Requisitos generales.	9- 4-2003
PNE-prEN 61386-21	Sistemas de tubos para instalaciones eléctricas. Parte 21: Requisitos particulares para sistemas de tubos rígidos.	9- 4-2006
PNE-prEN 61386-22	Sistemas de tubos para instalaciones eléctricas. Parte 22: Requisitos particulares para sistemas de tubos curvables.	9- 4-2003
PNE-prEN 61386-23	Sistemas de tubos para instalaciones eléctricas. Parte 23: Requisitos particulares para sistemas de tubos flexibles.	9- 4-2003
PNE-prEN 61850-6	Sistemas y redes de comunicación en subestaciones. Parte 6: Lenguaje de configuración descriptivo para comunicación en subestaciones eléctricas relacionadas con IED.	10- 6-2003
PNE-prEN 61850-8-1	Sistemas y redes de comunicación en subestaciones. Parte 8-1: Servicios de mapeado específicos de comunicaciones (SCSM). Mapeado de MMS (ISO/CEI 9506 Parte 1 y Parte 2) y de ISO/CEI 8802-3.	9- 4-2003
PNE-prEN ISO 294-3	Plásticos. Moldeo por inyección de probetas de materiales termoplásticos. Parte 3: Placas de pequeño tamaño. (ISO 294-3:2002).	14- 4-2003
PNE-prEN ISO 604	Plásticos. Determinación de las propiedades en compresión. (ISO 604:2002).	14- 4-2003
PNE-prEN ISO 2758	Papel. Determinación de la resistencia al estallido (ISO 2758:2001).	14- 4-2003
PNE-prEN ISO 2759	Cartón. Determinación de la resistencia al estallido (ISO 2759:2001).	14- 4-2003
PNE-prEN ISO 3167	Plásticos. Probetas de usos múltiples. (ISO 3167:2002).	14- 4-2003
PNE-prEN ISO 3449	Maquinaria para el movimiento de tierras. Estructuras de protección contra la caída de objetos. Ensayos de laboratorio y características funcionales. (ISO/DIS 3449:2002).	25- 5-2003
PNE-prEN ISO 3657	Aceites y grasas de origen animal y vegetal. Determinación del índice de saponificación.	14- 4-2003
PNE-prEN ISO 4797	Material de vidrio para laboratorio. Matraces con juntas cónicas esmeriladas (ISO/DIS 4797:2002).	16-10-2003
PNE-prEN ISO 6683	Maquinaria para movimiento de tierras. Cinturones de seguridad y sus anclajes. (ISO/DIS 6683:2002).	18- 5-2003
PNE-prEN ISO 8388	Tejidos tejidos. Tipos. Vocabulario (ISO 8388:1998).	14- 4-2003
PNE-prEN ISO 9100-3	Envases de vidrio. Bocas para tapas con uñas. Parte 3: 38 regular (ISO/DIS 9100-3:2002).	5- 4-2003
PNE-prEN ISO 9100-4	Envases de vidrio. Bocas para tapas con uñas. Parte 4: 38 medium.	5- 4-2003
PNE-prEN ISO 9100-6	Envases de vidrio. Bocas para tapas con uñas. Parte 6: 53 y 58 regular (ISO/DIS 9100-6:2002).	5- 4-2003
PNE-prEN ISO 9100-7	Envases de vidrio. Bocas para tapas con uñas. Parte 7: 58 deep (ISO/DIS 9100-7:2002).	5- 4-2003
PNE-prEN ISO 9100-8	Envases de vidrio. Bocas para tapas con uñas. Parte 8: 63, 66 y 70 regular (ISO/DIS 9100-8:2002).	5- 4-2003
PNE-prEN ISO 9100-9	Envases de vidrio. Bocas para tapas con uñas. Parte 9: 63, 66 y 70 deep (ISO/DIS 9100-9:2002).	5- 4-2003
PNE-prEN ISO 9100-10	Envases de vidrio. Bocas para tapas con uñas. Parte 10: 77 regular (ISO/DIS 9100-10:2002).	5- 4-2003
PNE-prEN ISO 9100-12	Envases de vidrio. Bocas para tapas con uñas. Parte 12: 89 regular (ISO/DIS 9100-12:2002).	5- 4-2003
PNE-prEN ISO 9100-13	Envases de vidrio. Bocas para tapas con uñas. Parte 13: 100 regular (ISO/DIS 9100-13:2002).	5- 4-2003
PNE-prEN ISO 9409-1	Robots manipuladores industriales. Interfaces mecánicos. Parte 1: Placas (ISO/DIS 9409-1:2002).	25- 5-2003
PNE-prEN ISO 9832	Aceites y grasas de origen animal y vegetal. Determinación del contenido en hexano técnico residual.	5- 5-2003
PNE-prEN ISO 10075-3	Principios ergonómicos relativos a la carga de trabajo mental. Parte 3: Principios y requisitos relativos a los métodos de medición y evaluación del trabajo mental (ISO/DIS 10075-3:2002).	28- 3-2003
PNE-prEN ISO 10684	Elementos de fijación. Recubrimientos de galvanización en caliente (ISO/DIS 10684:2002).	25- 5-2003
PNE-prEN ISO 11341	Pinturas y barnices. Envejecimiento artificial y exposición a radiación artificial. Exposición a la radiación filtrada de una lámpara de arco de xenón. (ISO/DIS 11341:2002).	27- 5-2003

Código	Título	Fecha fin
PNE-prEN ISO 15186-1	Acústica. Medición del aislamiento acústico en los edificios y de los elementos de construcción mediante intensidad del sonido. Parte 1: Medidas de laboratorio (ISO 15186-1:2000).	14- 4-2003
PNE-prEN ISO 16201	Ayudas técnicas para personas con discapacidad. Requisitos y métodos de ensayo de los sistemas de control ambiental (ISO/DIS 16021:2002).	4- 6-2003
PNE-prEN ISO 18104	Informática sanitaria. Integración de un modelo de referencia para enfermería (ISO/DIS 18104:2002).	25- 5-2003
PNE-prEN ISO 21549-1	Informática sanitaria. Datos de la tarjeta sanitaria del paciente. Parte 1: Estructura general (ISO/DIS 21549-1:2002).	25- 5-2003
PNE-prEN ISO 21549-2	Informática sanitaria. Datos de la tarjeta sanitaria del paciente. Parte 2: Objetos comunes (ISO/DIS 21549-2:2002).	25- 5-2003
PNE-prEN ISO 21549-3	Informática sanitaria. Datos de la tarjeta sanitaria del paciente. Parte 3: Datos clínicos limitados (ISO/DIS 21549-3:2002).	25- 5-2003
PNE-prEN ISO 21569	Productos alimenticios. Métodos de análisis para la detección de organismos genéticamente modificados y productos derivados. Métodos cualitativos basados en ácidos nucleicos.	4- 6-2003
PNE-prEN ISO 21571	Productos alimenticios. Métodos de análisis para la detección de organismos genéticamente modificados y productos derivados. Extracción de ácido nucleico.	3- 6-2003
PNE-prEN ISO 24276	Productos alimenticios. Métodos de análisis para la detección de organismos genéticamente modificados y productos derivados. Requisitos generales y definiciones.	3- 6-2003

## BANCO DE ESPAÑA

2992

*RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2003, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 12 de febrero de 2003, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

### CAMBIOS

1 euro =	1,0731	dólares USA.
1 euro =	129,96	yenes japoneses.
1 euro =	7,4335	coronas danesas.
1 euro =	0,66380	libras esterlinas.
1 euro =	9,1338	coronas suecas.
1 euro =	1,4674	francos suizos.
1 euro =	83,06	coronas islandesas.
1 euro =	7,4615	coronas noruegas.
1 euro =	1,9527	levs búlgaros.
1 euro =	0,58028	libras chipriotas.
1 euro =	31,793	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	244,95	forints húngaros.
1 euro =	3,4524	litas lituanos.
1 euro =	0,6222	lats letones.
1 euro =	0,4208	liras maltesas.
1 euro =	4,1397	zlotys polacos.
1 euro =	34,955	leus rumanos.
1 euro =	231,3152	tolares eslovenos.
1 euro =	42,075	coronas eslovacas.
1 euro =	1.774.000	liras turcas.
1 euro =	1,8130	dólares australianos.
1 euro =	1,6403	dólares canadienses.
1 euro =	8,3695	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	1,9450	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,8814	dólares de Singapur.
1 euro =	1.286,92	wons surcoreanos.
1 euro =	9,0154	rands sudafricanos.

Madrid, 12 de febrero de 2003.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

2993

*RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2003, de la Dirección de Administración de Industria y Minas del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se cambia la titularidad de la autorización concedida por Resolución de 8 de noviembre de 2002 a la entidad «Wezol, Sociedad Limitada», para actuar como organismo de control, pasándose a denominar «Agbar Certificación, Sociedad Limitada».*

### Antecedentes de hecho

Uno. Mediante Resolución de 19 de enero de 1998 de la Directora de Administración de Industria, Energía y Minas, se autorizó a la entidad «Wezol, Sociedad Limitada», con domicilio social en Torretxu Bidea, 7, 48150 Sondika (Bizkaia), en el Registro de Organismos de Control Autorizados para actuar en la Comunidad Autónoma del País Vasco, existente en la Dirección de Administración de Industria, Energía y Minas con el número GV-006-A, en los campos reglamentarios: «Instalaciones y Aparatos a Presión», «Instalaciones Eléctricas», «Instalaciones de Almacenamiento de Productos Químicos», «Vehículos y Contenedores destinados al transporte de mercancías peligrosas y perecederas», «Instalaciones y Aparatos para Combustibles Gaseosos», «Elementos e Instalaciones de Aparatos de Elevación y Manutención» e «Instalaciones Petrolíferas».

Dos. Con fecha de registro de entrada del 28 de octubre de 2002, en el Departamento de Industria, Comercio y Turismo, se solicitó por «Wezol, Sociedad Limitada» la ampliación en el campo reglamentario «Construcción de Máquinas con Riesgo» y actualización de la autorización, aportando el Certificado de ENAC número 15/EI014, de fecha 12 de abril de 2002 y su anexo técnico Rev. 9.

Tres. Con fecha de registro de entrada 7 de enero de 2003 en este Departamento de Industria, Comercio y Turismo, se solicitó por la mercantil «Agbar Certificación, Sociedad Limitada», el cambio de titularidad autorizada anteriormente; aportando copia de las escrituras de fusión por absorción de «Wezol, Sociedad Limitada» por parte de «Agbar Certificación, Sociedad Limitada», Certificado de Acreditación de ENAC número 15/EI014 y anexo técnico Rev. 10 de fecha 27 de diciembre de 2002 y certificado del seguro de responsabilidad civil. Asimismo, se comunicó que los medios materiales y humanos no sufren variación respecto a los que disponían en la anterior autorización, por lo que se mantiene la capacidad de actuación.

En la resolución del expediente es preciso tener en cuenta y hacer referencia a los siguientes,